



## **A LA MESA DE LA JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO**

**Luis Miguel Venta Cueli**, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno, la siguiente pregunta, para la que desea respuesta por escrito:

La Consejera de Presidencia afirma en respuesta a solicitud de información recibida, que los Ingenieros Técnicos Agrícolas del proceso de estabilización que tenía que estar finalizado antes del 31 de diciembre del 2024, no van a tomar posesión hasta después de la resolución del concurso de puestos singularizados, es decir, que tienen mejor derecho los funcionarios de carrera que las personas que están a la espera de tomar posesión por los procesos de estabilización ¿En qué se fundamenta para tomar esa decisión?

Palacio de la Junta General, 9 de febrero de 2026

**Luis Miguel Venta Cueli**